



La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga ha puesto en funcionamiento un servicio de Bolsa de Trabajo para que los estudiantes de arquitectura puedan realizar prácticas en estudios de arquitectura.

La Bolsa de la E.T.S. de Arquitectura ofrece a las empresas la oportunidad de incorporar estudiantes de los últimos cursos para colaborar en los estudios de arquitectura, sin vínculos laborales, mediante un Convenio de Cooperación Educativa.

Este Convenio establece una relación no contractual entre el estudiante y la empresa, no hay costes de Seguridad Social. La cobertura legal de los Convenios implica que los estudiantes están cubiertos por el seguro escolar y sujetos por parte de la empresa/arquitecto a una retención mínima obligatoria del 2% sobre el bruto que ingresen, que no podrá ser inferior a 7 €/hora (no tiene IVA)

Las cantidades satisfechas al estudiante tendrán para el arquitecto/empresa la consideración de gasto deducible, declarándose como "Rendimientos del Trabajo".

En concepto de gastos de formalización de Convenio, La Bolsa de la eAM' factura a la empresa un 8% (+IVA) sobre la cantidad bruta total que cobrará el estudiante, en el momento de formalizar el Convenio, que no se descontará de dicha cantidad.

Las empresas/arquitectos podrán contactar con La Bolsa para definir las tareas a realizar por el estudiante y el perfil para seleccionarlo, y ésta seleccionará, entre los alumnos interesados, los que se ajusten a dicho perfil y enviará sus fichas (a modo de currículos) a la empresa para la selección final.

Si el arquitecto ya hubiera establecido contacto con un estudiante, por su cuenta, podrán asimismo formalizar dicho Convenio a través de La Bolsa de la eAM'.

Para contactar con nosotros:

BOLSA DE LA eAM' 615 37 73 56

615 37 73 57

951 95 26 68 (viernes de 11:00 a 14:00)

bolsaeam@gmail.com

Campus El Ejido s/n. Antigua E.U. Politécnica, 29071 Málaga